

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
IREN SUR**



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 059 -2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G

VISTO:

El Informe N° 311-2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G/OA-RH que contiene el expediente de Licencia por Capacitación con Goce de Haber del Médico Henry Nicanor García Pacheco;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, establece las condiciones para otorgar Licencias por Capacitación en el Sector Público Nacional;

Que, según Resolución Gerencial Regional N° 1002-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH que aprueba la Directiva N° 004-2014-GRA/GRS "Directiva que norma el otorgamiento de Becas y Licencias por Capacitación en el Ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa", la cual tiene como finalidad orientar y normar los procedimientos para el otorgamiento de Becas y Licencias por Capacitación de los servidores del ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Informe N° 012-2018-GRA/GRSA/GR-IREN-SUR/G-DM el Médico Henry Nicanor García Pacheco solicita Licencia con Goce de Haber por Capacitación para participar en el "XXIX Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Oncología Pediátrica" del 14 al 18 de marzo del 2018 (incluye días de traslado), en la ciudad de Sao Paulo - Brasil;

Que, mediante Anexo 03 el Gerente del IREN Sur autoriza la capacitación del Médico Henry Nicanor García Pacheco para participar en el "XXIX Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Oncología Pediátrica";

Que, mediante Acta de Reunión N° 002-2018 del Comité Permanente de Becas y Capacitación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur de fecha 16 de marzo del 2018, luego de analizar el expediente acuerda APROBAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber para el M.C. Henry Nicanor García Pacheco para participar en el "XXIX Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Oncología Pediátrica" del 14 al 18 de marzo del 2018 (incluye días de traslado), en la ciudad de Sao Paulo - Brasil;



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 29951, Ley N° 27444, Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, R.G.R. N° 1002-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa;

SE RESUELVE:



Artículo 1°. – OTORGAR Licencia por Capacitación con Goce de Haber con eficacia anticipada al Médico HENRY NICANOR GARCÍA PACHECO, para participar en el “XXIX CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA” del 14 al 18 de marzo del 2018 (incluye días de traslado), en la ciudad de Sao Paulo – Brasil.



Artículo 2°.- AL FINALIZAR el evento, el trabajador efectuará una exposición sobre el contenido del evento y la aplicabilidad a nivel institucional, asimismo presentará un informe con sus conclusiones y recomendaciones sobre la experiencia a la Gerencia del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.



Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos correspondientes del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Dada en la sede del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los*Ses*..... (06) días del mes de*abr*..... del 2018.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
[Firma]
CARLOS FILIPE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS EL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550